

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS SOBRE LA REGULACIÓN DEL REPARTO DE LA CUOTA DE BONITO DEL NORTE O ATÚN BLANCO ENTRE LAS DISTINTAS FLOTAS IMPLICADAS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [9L/4100-0108]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 9L/4100-0108, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a criterios sobre la regulación del reparto de la cuota de bonito del norte o atún blanco entre las distintas flotas implicadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 26 de mayo de 2017

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4100-0108]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente interpelación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2016, por primera vez desde que se produjera el ingreso de España en la entonces denominada Comunidad Económica Europea (CEE), hoy Unión Europea (UE), el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente se vio obligado a anticipar la finalización de las actividades de la flota pesquera en relación a la campaña del atún blanco o bonito del norte (*Thunnus Alalunga*) debido a que, también por primera vez desde entonces, la flota española había agotado la totalidad de las cantidades asignadas por las instituciones comunitarias como Total Admisible de Capturas (TAC) para el ejercicio en curso. Hasta ese momento, nunca había sido preciso decretar el cierre de la pesquería puesto que nunca, tampoco, la flota española había consumido todas sus posibilidades en relación con las capturas permitidas en el marco europeo de la regulación del esfuerzo pesquero.

Desde entonces, y a la vista de que en 2016 la flota española había consumido la totalidad de la cuota asignada para la campaña del bonito del norte o atún blanco, en el sector ha surgido el debate acerca de la posibilidad de regular un método de reparto de esta cuota entre las diversas flotas, que atienda tanto a criterios relacionados con la procedencia de los buques como a criterios relacionados con las distintas técnicas de pesca utilizadas para la extracción. En la campaña del bonito toman parte embarcaciones con base en puertos del País Vasco, Cantabria, Asturias, Galicia y Canarias. Asimismo, la pesca de los túnidos puede acometerse mediante distintas técnicas u oficios, como son el cebo vivo o la cacea o curricán.

Entre quienes se han mostrado partidarios de proceder a regular con carácter previo el reparto de la cuota entre las distintas flotas se encuentra la ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Isabel García Tejerán, quien así lo manifestó en concreto el pasado 7 de marzo de 2017, con motivo de una comparecencia en el Senado.

Tal decisión afecta de lleno a los intereses de los pescadores de Cantabria, pues la costera del bonito, junto con la del bocarte/anchova, constituye la principal fuente de ingresos anuales para los profesionales del sector extractivo. También concierne de manera directa al sector transformador, muchas de cuyas plantas de producción se encuentran radicadas en Cantabria.

Por todos estos motivos, se interpela al Gobierno de Cantabria acerca de:

Criterios del Gobierno de Cantabria en relación con la regulación del reparto de la cuota de bonito del norte o atún blanco entre las distintas flotas implicadas.

23 de mayo de 2017

Fdo.: Eduardo Van den Eynde Ceruti. Portavoz del G.P. Popular."